

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LAVIANA

*ANUNCIO. Rectificación de errores en la ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación de servicios deportivos en el Ayuntamiento de Laviana.*

Propuesta de la concejalía de Hacienda

Advertido error en la Ordenanza reguladora de Precios Públicos por la prestación de servicios deportivos en el Ayuntamiento de Laviana, se procede a la subsanación del mismo, de modo que,

*Donde dice:*

Precios piscina climatizada	
<b>BAÑO LIBRE</b>	
De 0 a 3 años	GRATIS
<b>BONOS FAMILIARES</b>	
(un solo pago anual)	244 €
(pago mensual)	25 €
<b>BONOS INDIVIDUALES</b>	
(un solo pago anual)	142 €
(pago mensual)	16 €
<b>ENTRADAS 1 BAÑO ADULTOS</b>	3,70 €
Entradas 1 baño hasta 16 y +65 años	2,20 €
<b>Bonos trimestral adultos</b>	70 €
Bonos 10 baños hasta 16 y +65 años	50 €
Bonos 10 baños adultos	30 €
Bonos 10 baños hasta 16 y +65 años	15 €

*Debe decir:*

Precios piscina climatizada	
<b>Bañõ libre</b>	
De 0 a 3 años	GRATIS
<b>BONOS FAMILIARES</b>	
(un solo pago anual) 244 €	
(pago mensual) 25 €	
<b>BONOS INDIVIDUALES</b>	
(un solo pago anual) 142 €	
(pago mensual) 16 €	
<b>ENTRADAS 1 baõo adultos</b>	3,70 €
Entradas 1 baõo hasta 16 y +65 años	2,20 €
<b>Bonos trimestral adultos</b>	70 €
Bonos trimestral hasta 16 y +65 años	50 €
Bonos 10 baõos adultos	30 €
Bonos 10 baõos hasta 16 y +65 años	15 €

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que "las Administraciones públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede a la corrección, y a la publicación de la misma en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Pola de Laviana, a 10 de enero de 2020.—El Alcalde.—Cód. 2020-00263.